



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subsidio de arriendo de vivienda, llamado especial para adultos mayores

Última actualización: 02 agosto, 2021

Descripción

El llamado especial para adultos mayores 2021 del subsidio de arriendo consiste en un aporte mensual que cubre entre el 90% y 95% del valor del arriendo de una vivienda, dependiendo del tramo del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Las personas que obtengan este beneficio deben realizar un copago mensual entre un 5% y 10% de la renta mensual de arriendo.

Para esta modalidad **no es necesario** tener un ahorro mínimo.

Postulaciones: finalizaron el **14 de junio de 2021**.

Detalles

Importante:

- Se entregará un monto único de 1 UF adicional para financiar los gastos operacionales generados de la formalización del contrato (certificados y gastos notariales).
- Subsidio para arriendos de hasta 11 UF (\$324.000 aproximadamente). Excepcionalmente, para todas las comunas de las regiones de Aysén y Magallanes, y las comunas de Arica, Camarones, Iquique, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Copiapó, Isla de Pascua y Juan Fernández, el monto del arrendamiento podrá ser de hasta 13 UF (\$383.721, aproximadamente).



¿A quién está dirigido?

Adultos y adultas mayores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener más de 60 años al momento de postular, o cumplirlos durante este año calendario. Lo anterior se acreditará presentando cédula de identidad vigente o que venza durante 2021.
- No superar el tramo del 70% de la población más vulnerable, de acuerdo con el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).
- Acreditar un ingreso mínimo de 5 [Unidades de Fomento](#) (\$147.585, aproximadamente), equivalente a la pensión asistencial vigente al 2021, como base para acreditar ingresos y cálculo del copago.
- No es necesario tener ahorro mínimo.
- No debe contar con núcleo familiar. Se puede postular con o sin núcleo familiar.

Importante:

Junto con los factores de puntajes regulares del programa de arriendo (art. 25 Decreto Supremo N° 52), se otorgará un puntaje adicional por edad de acuerdo a la siguiente tabla:

Edad del postulante	Puntaje
60 - 64 años	20 puntos
65 - 69 años	40 puntos
70 - 74 años	60 puntos
75 y más años	100 puntos

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile

- Podrá postular con su [ClaveÚnica](#) o ingresando su RUN y el número de serie de su cédula de identidad.
- Para acreditar alguna de las siguientes condiciones que otorgan un puntaje adicional, una vez terminada la postulación el o la postulante podrá ingresar a través del formulario de contacto el documento que corresponda:
 - [Certificado](#) o [credencial](#) del Registro Nacional de Discapacidad, que emite el Registro Civil.
 - [Certificado de situación militar al día](#).
 - Documento que acredite su desempeño como funcionario de Gendarmería de Chile.
- Informe Valech: una vez terminado el proceso de postulación se realizará un cruce con los registros con que cuenta el MINVU.
- Los y las postulantes deben contar, en lo posible, con un correo electrónico válido o con posibilidad de revisión, para asegurar la comunicación y el envío del comprobante de postulación respectivo.

Revise [más información](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El subsidio se otorga por 24 meses, con posibilidad de renovar.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "revise los resultados".
2. Una vez en el sitio web del MINVU, seleccione "descarga aquí los resultados selección llamado adulto mayor". También puede hacer clic en "buscador de seleccionados".
3. Como resultado del trámite, habrá revisado los resultados del subsidio de arriendo de vivienda, llamado especial para adultos mayores.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/53223-subsidio-de-arriendo-de-vivienda-llamado-especial-para-adultos-mayores>